



## Quintana Roo

# Prórroga para la presentación del dictamen de contribuciones estatales

De conformidad con lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo en sus artículos 25 Bis, 40E y 40H se encuentran obligados a dictaminar sus contribuciones estatales las personas físicas, morales o unidades económicas, aun cuando estos sujetos tengan su domicilio fuera del Estado siempre que se encuentren en alguno de los supuestos de las siguientes fracciones:

- Que por lo menos cien de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior.

- Que en el ejercicio inmediato anterior hubieren realizado erogaciones superiores a \$ 15,000,000.00 por los conceptos afectos al Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo.

Debiendo presentar el formulario de aviso de Dictamen debidamente requisitado a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al que se pretendan dictaminar. Y dentro de los seis meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal de que se trate presentar el dictamen relativo a las contribuciones estatales.

El pasado 4 de junio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Acuerdo por el que se prórroga el plazo para la presentación del dictamen de contribuciones estatales y los demás documentos previstos, lo anterior como respuesta a las medidas adoptadas para atender la contingencia generada por la presencia del COVID-19, por lo anterior expuesto la autoridad considero una prórroga hasta el 31 de Julio de 2019.

Sin embargo, debido a los acontecimientos actuales en los que se encuentra inmerso nuestro país frente a la pandemia del

## Sueldos y Beneficios

Boletín 32/2020 | 7 de agosto, 2020

coronavirus COVID-19 han conllevado a la adopción de medidas de prevención y control. Entre las medidas adoptadas se encuentra la suspensión de las labores presenciales, así como determinados servicios públicos.

El 6 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Acuerdo por el que se prorrogó el plazo hasta el 31 de agosto para la presentación del dictamen de contribuciones estatales y los documentos previstos en los artículos 40-H y 40-I del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, como respuesta a las medidas adoptadas para atender la contingencia generada por la presencia del COVID-19.

Nuevamente, el pasado 5 de agosto se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo una extensión de plazos en los siguientes términos:

• **Artículo Primero.-** Se prórroga el plazo para presentar el dictamen relativo a las contribuciones estatales del ejercicio fiscal 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020, incluyendo la documentación que se refieren los artículos 40-H y 40-I del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas así como a las dependencias, los organismos descentralizados, desconcentrados, autónomos y los fideicomisos de gobierno, obligados por disposición legal o que hayan optado por su presentación conforme a la legislación fiscal.

• **Artículo Segundo.** – Los dictámenes relativos a las contribuciones estatales del ejercicio 2019 se recibirán por la autoridad fiscal hasta el 30 de septiembre de 2020, en términos del numeral anterior

El Acuerdo entró en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En el siguiente link se puede consultar la publicación del periódico Oficial del Estado de Quintana Roo:

<http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/Publicacion.php?Fecha=2020-08-05&Tipo=3&Numero=104>

## Contactos:

### Ciudad de México

#### Rubén Davalos

Tel. (55) 5080 7304  
rdavalos@deloittemx.com

#### José Antonio Suasnívar

Tel. (55) 5080 7048  
jsuasnavar@deloittemx.com

#### Claudia Sánchez

Tel. (55) 5080 6245  
csanchezbecerra@deloittemx.com

#### Andrés Ricoy

Tel. (55) 5080 6500  
aricoy@deloittemx.com

#### Leonardo Morgado

Tel. (55) 5080 6612  
lmorgado@deloittemx.com

#### Erik Escalona Meléndez

Tel. (55) 5080 6260  
eescalonamendez@deloittemx.com

### Monterrey

#### Paúl Pérez

Tel. (81) 8133 7425  
pperez@deloittemx.com

#### José Luis Juárez

Tel. (81) 80 29 35 17  
Tel. (614) 180 11 19  
jjuarezvalerio@deloittemx.com

### Guadalajara

#### Arturo Villanueva

Tel. (33) 3819 0536  
avillanueva@deloittemx.com

### Querétaro

#### Víctor Hernández

Tel. (44) 2238 2938  
vhernandeznunez@deloittemx.com

### León

#### Esteban Juárez

Tel. (47) 7214 1430  
ejuaraz@deloittemx.com

### Chihuahua, Ciudad Juárez

#### José Luis Juárez

Tel. (614) 180 11 19  
jjuarezvalerio@deloittemx.com

### Tijuana / Mexicali

#### Guillermo Manrique

Tel. (66) 4622 7820  
Tel. (68) 6905 5200  
gmanrique@deloittemx.com

### Cancún

#### Pedro Montemayor

Tel. (99) 8872 9259  
pmontemayor@deloittemx.com

### Puebla

#### Ricardo Echegaray

Tel. (22) 2303 1022  
rechegaray@deloittemx.com

### Aguascalientes

#### Fermín Gutiérrez

Tel. (44) 9910 8632  
fjimenez@deloittemx.com

### Hermosillo

#### Víctor Valdez

Tel. (66) 2109 1401  
vvaldezgonzalez@deloittemx.com

### San Luis Potosí

#### Ignacio Rico

Tel. (444) 102 53 12  
irico@deloittemx.com

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1  
Bosques del Prado  
20127, Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128, Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405  
piso 29  
Colonia Italia Providencia  
44648, Guadalajara, Jalisco.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic  
83010, Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1  
Colonia Los Paraísos  
37320, León, Gto.  
Tel: (477) 214 1400  
Fax: (477) 214 1405 y 1407

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100, Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320, Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500, México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monclova**

Blvd. Harold R. Pape # 307-C  
Colonia Guadalupe  
25750 Monclova, Coah.  
Tel: (866) 190 9550  
Fax: (866) 190 9553

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, piso 40  
Centro  
64000, Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4  
Zona Angelópolis  
72190, Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901  
Colonia San Ángel  
76030, Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730, Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
22010, Tijuana B.C.  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100, Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.